

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintiséis de enero de dos mil veintiuno.

2019-0064

Fijada en este asunto fecha para realizar audiencia, la que no pudo efectuarse en razón de la suspensión de términos dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la pandemia por el COVID 19, procedente es reprogramarla; en consecuencia se dispone fijar el 9 de AGOSTO de 2021, a las 9:30 AM.

El anterior escrito de extracto salarial, se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE.


ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.